

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES LÍDERES HÁBITAT PARA LA MUJER

Conste por el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, que suscriben la Universidad Mayor de San Simón, a través de la Dirección de Interacción Social Universitaria y la Asociación de Mujeres Líderes Hábitat para la Mujer de la Comunidad María Auxiliadora, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: (PARTES).-

1. La **Universidad Mayor de San Simón**, representada por su Rector Dr. Lucio Gonzales Cartagena, designado mediante RCU. N° 44/11 del 31 de Agosto de 2011 y su Director de Interacción Social Universitaria, M.Sc. José Decker Márquez, designado mediante RR N° 473/11 de 15 de septiembre de 2011, ambos con domicilio legal en la Av. Ballivián N° 591 esquina Reza, en adelante **DISU/UMSS**.
2. La **Asociación de Mujeres Líderes Hábitat para la Mujer**, reconocida mediante Decreto Departamental N° 878 de fecha 8 de febrero de 2013, representada por su Presidenta Sra. María del Carmen Rivera R., designada mediante Acta de Elección y Posesión de 16 de mayo de 2013, a través de la Asociación "Hábitat para la Mujer Comunidad María Auxiliadora", representada por su Presidenta Sra. María Eugenia Veliz con C.I. 3532291 Or.; ambas con domicilio legal en la Comunidad María Auxiliadora, Zona Sivingani, el Rincón, del Distrito 9, de la Zona Sud, de esta ciudad, con teléfonos N° 76907143 y 4337117; en adelante **HABITAT PARA LA MUJER**.

SEGUNDA: (ANTECEDENTES).- La **UMSS**, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley de la República de fecha 5 de Noviembre de 1832, y reconocida por los artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, comprometida con la región y con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos con desarrollo regional y nacional y con la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los Recursos Humanos, a través de la investigación y la interacción social.

La **DISU**, depende académica, orgánica, funcional y técnica del Vicerrectorado de la **UMSS**, tiene entre sus objetivos el de integrar la educación universitaria con la realidad regional y nacional, aportando a su transformación global, fomentado y coordinando la capacitación de sectores sociales que no se encuentren involucrados en sistemas educativos formales. En cumplimiento a su misión institucional, la **DISU** a través del Departamento de Capacitación y Extensión Social (**DCES**), promueve y gestiona diferentes cursos de capacitación dentro y fuera de la universidad, para lo cual promueve y ejecuta propuestas de capacitación que emergen de diferentes sectores sociales de la población, debiendo suscribir convenios de cooperación como parte de pactos formativos que respondan a procesos de capacitación financiados con recursos **IDH** y que corresponden al Proyecto de "Capacitación técnica asistida en oficios manuales en el Departamento de Cochabamba", aprobada mediante **RR No. 369/13**.

HABITAT PARA LA MUJER, es una organización que promueve el derecho a una vivienda digna para mujeres jefas de hogar, cuyo propósito es ayudar a la sociedad en general y sus miembros en particular en la consecución de una vivienda adecuada y una hábitat sostenible a través de la solidaridad y la ayuda mutua; promoviendo el respeto a los derechos humanos en especial de mujeres, niñ@s, jóvenes, ancianos y personas con capacidades diferentes.

TERCERA: (OBJETO).- La Interacción de ambas entidades a través de la realización de cursos de capacitación certificados para los integrantes del proyecto **HABITAT PARA LA MUJER** del Municipio de Cercado, con el propósito de calificar y adiestrar mano de obra de sus asociados en técnicas para albañilería, plomería y electricidad; en la presente gestión académica y en base a resultados de identificación de demandas para gestiones futuras durante la vigencia del convenio.



CUARTA: (COMPROMISOS).-

Por HÁBITAT PARA LAS MUJERES:

1. Asumir el compromiso de difundir la realización de los cursos entre sus afiliados, para una participación democrática de los mismos.
2. Garantizar la asistencia y permanencia de los inscritos al curso, tanto a las clases teóricas y prácticas.
3. Garantizar las prácticas en sus respectivos predios.

Por la DISU/UMSS:

1. Designar Docentes Especialistas en las áreas de capacitación.
2. Acreditar y certificar la carga horaria impartida
3. Entregar Certificados de Aprobación y Participación, a quienes asistan a los diferentes cursos.

QUINTA: (VIGENCIA Y MODIFICACIÓN).- El presente convenio entrará en vigencia desde la suscripción de la firma hasta la culminación de la gestión 2014 en cumplimiento a resolución R.D.-DISU N°. 002/13 del 15 de abril de 2013 y RR N° 369/13.

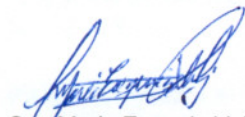
SEXTA: (RESCISIÓN).- El Convenio podrá ser rescindido total o enmendado parcialmente, en caso de incumplimiento de las cláusulas precedentes o por decisión de cualquiera de las partes contrayentes, mediante comunicación escrita señalando las causas de su terminación, por lo menos con 60 días calendario de anticipación, lo que no impedirá concluir los trabajos iniciados.

SÉPTIMA: (ACEPTACIÓN).- En conformidad con las cláusulas precedentes y en señal de aceptación, firman las partes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el municipio de Cercado a los cinco días del mes de junio del año dos mil catorce.

Por HÁBITAT PARA LA MUJER

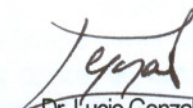


Sra. María del Carmen Rivera R.
**PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE MUJERES
LÍDERES HÁBITAT PARA LA MUJER**

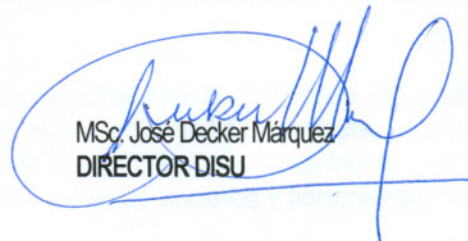


Sra. María Eugenia Veliz
**PRESIDENTA ASOCIACIÓN "HÁBITAT PARA LA
MUJER COMUNIDAD MARÍA AUXILIADORA"**

Por la UMSS



Dr. Lucio Gonzales Cartagena
RECTOR



MSc. José Decker Márquez
DIRECTOR DISU



MSc. Arq. Nestor Guzmán Chacón
**DIRECTOR
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS**